



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

RUC - 20146675124

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## Acuerdo de Concejo N° 0116 - 2024 - CM/MDC

Coviriali, 12 de Noviembre del 2024.

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI, PROVINCIA SATIPO, REGIÓN JUNÍN.

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 021-2024-CM/MDC, de fecha 12 de Noviembre del 2024, reunidos en la Sala de Regidores en (ESTACION DE PEDIDOS), formulada por el Sr. IROSHI ERIK URETA CAMPOS - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coviriali y el Informe N° 0897-2024SGUDR/MDC de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Coviriali.

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme lo establecido con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas asuntos específicos de interés público, vecinal institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional.

Que, mediante Resolución Directoral N° 000199-2024-MTPE/3/24, Item 6.7.3 "(...) el organismo proponente debe preparar y remitir los documentos para la Actividad 15: Presentación de los requisitos para el registro de conformidad de los expedientes técnicos en el sistema de programa de acuerdo a los plazos previstos en el cronograma, de acuerdo al monto del proyecto de inversión declarado en condición de APTO, los documentos se detallan a continuación:

- Un (01) original o copia autenticada del acuerdo o acta de consejo regional o concejo municipal de la aprobación del presupuesto para el cofinanciamiento.
- Un (01) original o copia autenticada del certificado de crédito presupuestario del cofinanciamiento, suscrito por el responsable de presupuesto; de haberse efectuado gastos de elaboración y evaluación del expediente técnico, se adjuntará la copia autenticada del comprobante de pago u orden de servicio.
- Una (01) copia autenticada de la orden de servicio o contrato del profesional que elaborara el Plan de Monitoreo arqueológico."

Que, según Resolución Directoral N° 000246-2024-MTPE/3/24.1 de fecha 13 de Noviembre del 2024, Resuelve el "Listado de los Proyectos de Inversión Declarados Elegibles (PIR-01). Aprobar el "Listado de Proyectos Elegibles (PIR-01) en los Distritos Priorizados del ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa de Empleo Temporal "Llankasum Perú, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Que, Informe N° 0897-2024-SGDUR/MDC de fecha 12 de Noviembre del 2024 de la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Coviriali, solicita aprobación del presupuesto para el Cofinanciamiento del Proyecto de Inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ACCESO A LA PLAZA DE ARMAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" CON CUI N° 2558395.

Municipalidad Distrital de Coviriali

DIRECCION: Jr Túpac Amaru S/N Coviriali

Email: [alcaldia@municoviriali.gob.pe](mailto:alcaldia@municoviriali.gob.pe)

<https://www.gob.pe/municoviriali>



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

RUC - 20146675124

Que, de acuerdo a lo señalado en el Inciso 3 del Artículo 20º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Estando a lo expuesto con el uso de las facultades conferidas por el Artículo 9º y el inciso 3º del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, previo debate el Concejo Municipal por UNANIMIDAD, aprobó lo siguiente:

## ACUERDO:

**Artículo Primero.- APROBAR**, el COFINANCIAMIENTO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ACCESO A LA PLAZA DE ARMAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA SATIPO - DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2558395, por el monto de S/ 35,000.00 ( TREINTA Y CINCO MIL CON 00/100 SOLES), de conformidad a la Resolución Directoral N° 000246-2024-MTPE/3/24.1.

ANEXO N°01: LISTADO DE PROYECTOS ELEGIBLES (PIR-01) EN LOS DISTRITOS PRIORIZADOS DEL AMBITO DE LA FOCALIZACION GEOGRAFICA APLICABLE AL PROGRAMA DE EMPLEO TEMPORAL "LLANKASUM PERU"

| UNIDAD TERRITORIAL | UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROYECTO |           |           | CODIGO DEL PROYECTO PROGRAMático | CODIGO UNICO DE INVERSIONES | NOMBRE DEL PROYECTO                                                                                                                                                                                  | ORGANISMO PROPONENTE                 | TOTAL APORTE DEL PROGRAM (M) | TOTAL COFINANCIAMIENTO (M) | EMPLEOS PROGRAMADOS |
|--------------------|-----------------------------------|-----------|-----------|----------------------------------|-----------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|----------------------------|---------------------|
|                    | DEPARTAMENTO                      | PROVINCIA | SATIPO    |                                  |                             |                                                                                                                                                                                                      |                                      |                              |                            |                     |
| JUNIN              | JUNIN                             | SATIPO    | COVIRIALI | 1200002620                       | 2558395                     | MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOBILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL ACCESO A LA PLAZA DE ARMAS EN EL CENTRO POBLADO DE SAN PEDRO DEL DISTRITO DE COVIRIALI - PROVINCIA SATIPO - DEPARTAMENTO JUNIN | MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COVIRIALI | 1.131.128.00                 | 35.000.00                  | 61                  |

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural a quienes corresponda, para su conocimiento del presente Acuerdo.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General la notificación y a la Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones para su Publicación en la Página Web de la Municipalidad.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**



QF. Mg. Iroshi E. Ureta Campos  
ALCALDE

C. Alcaldía  
C.C. Iroshi E. Ureta Campos  
Archivos